I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 1325 /

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Orden de Pedido Interno N°9336 de fecha 14.05.2015, que solicita un Servicio de Coctel para 60 personas, celebración Glorias Navales en atención del señor Alcalde, con autoridades regionales y nacionales; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°73/Adq. de fecha 15.05.2015; Cotización del proveedor **"EVENTOS DADINO & COLL Y CIA LTDA, Rut. 76.156.334-3"**; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Articulo Nº 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor **"EVENTOS DADINO & COLL Y CIA LTDA, Rut. 76.156.334-3"**, por un Servicio de Coctel para 60 personas, celebración Glorias Navales en atención del señor Alcalde, con autoridades regionales y nacionales; por un monto total de $300.000.- (Trescientos mil pesos), impuesto incluido.

2°. Destínese un Servicio de Coctel para 60 personas, celebración Glorias Navales en atención del señor Alcalde, con autoridades regionales y nacionales.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 215.22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

JARV/LTS/RFC/GMA/LPC/imm.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 MAY 2015 HORA 10:12
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA